

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	40
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

En virtud de Real orden de 11 del presente mes se sacan á pública subasta 70,000 resmas de papel blanco para el sellado de los años de 1847 y 1848, que ha de celebrarse el día 20 de Enero próximo en la direccion general de Rentas estancadas á presencia del director general, de los subdirectores y del asesor de las oficinas generales, á las doce del expresado dia, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La hacienda pública comprará 70,000 resmas de papel blanco para los sellos de 1847 y 48 al contratista que mas beneficie el precio de 59 rs. 32 mrs. vi. por cada resma.

2.ª El contratista se obligará á que el papel sea del elaborado en el reino, á que las resmas contengan 500 pliegos útiles é iguales á las muestras que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta, y concluido, éste rubricará dichas muestras.

3.ª Las cantidades y clases de papel serán las siguientes: 700 resmas de primera clase ó vitela superior con la marca transparente primera clase y peso de 12 libras castellanas cada una; 5000 resmas de segunda clase ó florete superior, con la marca segunda clase y peso de 11 libras castellanas cada una: 58,800 resmas de tercera clase ó florete bueno con peso de 10 1/2 libras castellanas cada una; y 5500 resmas de cuarta clase ó florete bueno con peso de 10 libras castellanas, hechas todas en moldes avitelados, color blanco, de mucha consistencia, bien triturada su pasta, bien batido y encolado, y perfectamente limpio en su superficie y transparencia.

4.ª Las entregas se verificarán por años en la forma siguiente: 40,000 resmas en el primero y 30,000 en el segundo. Las 40,000 resmas que se han de entregar en el primer año se dividirán de este modo: 400 resmas de primera clase, 3000 de segunda, 33,600 de tercera y 3000 de cuarta; y la entrega de ellas se efectuará en cinco plazos por partes iguales y proporcionales de las respectivas clases; el primero á los 50 dias de aprobado el remate, y los cuatro restantes con el intervalo de dos meses de uno á otro: las 30,000 resmas del segundo año serán de las clases siguientes: 500 de primera, 2000 de segunda, 25,200 de tercera y 2500 de cuarta, divididas en cuatro entregas por partes iguales en clases y cantidades, con dos meses de intervalo de una á otra, á contar el vencimiento de la primera en Enero de 1847.

5.ª Si la fábrica necesitase mas resmas de las marcadas á cada año en la condicion anterior, será obligacion del contratista facilitar al mismo precio las que se le piden con dos meses de anticipacion; pero sin derecho á reclamar la admision de mayor número que las estipuladas.

6.ª El papel se reconocerá por el director, contador y maestro de labores de la fábrica del sello á presencia del contratista ó persona que le represente. Aquellos calificarán si se halla arreglado á las muestras aprobadas y reúne todas las cualidades expresadas en las condiciones 2.ª y 3.ª; y hallándolo admisible, se recibirá seguidamente en los almacenes de la fábrica bajo la responsabilidad de dichos funcionarios, pasando aviso el director de la misma á la direccion general de Rentas estancadas con nota expresiva del número de resmas y de sus clases que se admitan en cada reconocimiento, y expidiéndose por el contador con el V.º B.º del mismo director el correspondiente certificado por duplicado, de que facilitará uno al contratista, consignando con la debida especificacion el resultado que tenga el acto. El pago se verificará sobre los productos de esta renta en libranzas á los plazos de 50, 60 y 90 dias fecha.

7.ª No se admitirá papel que no sea igual á las muestras respectivas, y tenga por consiguiente las calidades estipuladas. Si los empleados de la fábrica que lo reconocian en los términos prescritos en la condicion anterior hallasen algunas resmas, aunque no exactamente iguales á las muestras, con diferencias meramente accidentales que no impidan su útil aplicacion segun su clase respectiva, ni den justo motivo para dejar de admitirlas; en este caso se nombrarán por el contratista dos peritos que, en union con el director y maestro de labores de la fábrica, declaren si dichas diferencias pueden afectar el precio del papel, graduando entones la rebaja que debe hacerse en cada resma, habida consideracion al demérito que aquel tenga respecto al estipulado. Si discordasen estos peritos, la direccion nombrará otro que decidirá la cuestion definitivamente.

8.ª El papel que se admita en la fábrica del sello por cuenta de esta contrata será libre de derechos, así municipales, como de la Hacienda pública.

9.ª El papel inadmisibile se devolverá al contratista despues de recortado á su costa en la fábrica por la parte superior de la resma.

10.ª El contratista repondrá los pliegos que falten para completar los 500 por resma, y los que resulten defectuosos al abrirlos en la oficina de labores de la fábrica, en virtud de certificacion de la contaduría del establecimiento visada por el director, devolviéndolos al contratista despues de recortados como inadmisibles.

11.ª Del papel y costeras que se devuelvan al contratista abonará este los correspondientes derechos municipales y de la Hacienda pública, á cuyo fin el director de la fábrica pasará por años á la administracion de indirectas de esta corte certificacion que exprese las clases de papel y número de resmas por las cuales hayan de exigirse aquellos.

12.ª Si el contratista detuviere las entregas del papel un mes sobre los plazos designados en la condicion 4.ª, dispondrá la direccion general que se adquieran las que correspondan al cumplimiento de lo estipulado de cuenta y responsabilidad del contratista en ajuste alzado y perentorio, ó como mejor estime.

13.ª Las cuerdas, tablas y arpilleras con que llegue el papel quedarán á beneficio de la fábrica.

14.ª Serán de cuenta del contratista los portes de conduccion, descarga y cuantos puedan ocurrir hasta admitir el papel en la fábrica, como tambien el gasto de separar las costeras, en caso de entregar las resmas con ellas.

15.ª El contratista asegurará el cumplimiento del contrato con 700,000 rs. en títulos al portador del 3, 4 ó 5 por 100, que depositará en el Banco español de San Fernando ó en el de Isabel II. Si prefiriese hacer el depósito en metálico se le admitirá por la cantidad de 175,000 rs.

16.ª Los que deseen concurrir á la subasta como licitadores presentarán al director general de rentas estancadas dentro de la primera media hora del 20 de Enero en que aquella debe verificarse, ó sea desde las doce ó las doce y media de su mañana, una manifestacion firmada por sí mismos, si concurren á su propio nombre, ó acompañando el correspondiente poder si lo hacen al de otro, en la cual expresarán su allanamiento sin reserva ni excepcion de ninguna especie á todas las condiciones establecidas en el presente pliego. Garantizarán además en el acto su responsabilidad acreditando por medio de una certificacion del Banco español de San Fernando ó del de Isabel II haber hecho el depósito prevenido en la condicion precedente: los que no llenen todos los requisitos expresados no tendrán derecho á tomar parte en la licitacion. Pasada que sea la media hora se leerán las manifestaciones, y en ambos casos decidirá el director general si los firmantes tienen ó no derecho á ser considerados como licitadores, anotándose por el escribano los nombres de los que resulten tenerlo.

17.ª Concluida que sea la lectura de dichas manifestaciones y de la nota de los que tengan el expresado derecho, empezará la licitacion, y se admitirán mejoras y pujas con el intervalo de dos minutos de una á otra, y trascurrido este tiempo, sin haberse hecho otra alguna, se adjudicará definitivamente el remate en el acto en el mejor postor.

18.ª El interesado, en cuyo favor se haga la adjudicacion, otorgará la correspondiente escritura pública, cuyos gastos y los de sus copias serán de su cuenta, afianzando su cumplimiento del modo que expresa la condicion 15.ª, y la Hacienda pública asegurará asimismo el pago del papel que reciba con el producto de la propia renta del papel sellado.

Madrid 13 de Diciembre de 1845.—Diego Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 7 de Diciembre.

Se han recibido hoy noticias oficiales de Argel del 30 de Noviembre, y el Gobierno ha publicado los partes respectivos.

Abd-el-Kader ha vuelto al Oeste pasando al Sur de Goudjila, casi por el mismo camino que tomó para dirigirse á Taquine y á Souaghi-el-Amer. Esto es lo que habia anunciado el general Bedeau desde Medeah el 29, donde habia regresado despues de dejar en Boghan al general Marey.

Nuestra correspondencia particular nos hablaba ayer de una traicion intentada por una tribu del círculo de Hamza contra el general D'Arbouville. Hoy hemos recibido el parte de este general, que contiene interesantes detalles sobre este suceso, en que la perfidia árabe brilló en toda su fuerza. Hé aqui el secreto de la traicion encomendada á una tribu entera: una columna fran-

cesa llamada y acogida con demostraciones fraternales, un jefe de buena fe, ignorante del complot de sus administrados, y de improviso estos indígenas tan hospitalarios, armándose de sus fusiles ocultos en las malezas para hacer fuego sobre el campamento frances. Dichosamente nuestra columna se encontraba en estado de defensa, y la perfidia de los indígenas ha sido fuertemente castigada.

Se asegura que las diferencias entre la corte de Rusia y la de Roma estan ya arregladas. La Rusia se compromete á abstenerse de toda persecucion contra la Iglesia católica romana, y por su parte la Santa Sede contrae el formal compromiso de vigilar, porque en Rusia la Iglesia católica permanece extraña á todos los movimientos contra la seguridad del Estado, y á que se ocupe únicamente de las materias del dogma. La influencia conseladora del Austria ha contribuido mucho, segun se dice, á este resultado.

Se lee en el *Globe*, periódico ingles:

Nos escriben de Paris lo siguiente:

Parece cierto que la Reina Victoria visitará á Paris en el próximo estío. El Rey Luis Felipe ha recibido una carta autógrafa de la Reina Victoria en que S. M. manifiesta que, á menos de un acontecimiento imprevisto, piensa visitar al Rey de los franceses en su palacio de las Tullerías á poco de cerrarse las sesiones legislativas. Esto se realizará en el mes de Julio, y al efecto se estan haciendo grandes preparativos, tanto en Paris como en Versalles. La Reina permanecerá en dicha ciudad de 10 á 13 dias.

De Berlin escriben el 26 de Noviembre:

El Ministro del Interior acaba de publicar, con la aprobacion del Rey, una orden prescribiendo que el reglamento, en cuya virtud los militares muertos en un duelo ó de resúltas de heridas en el recibidas son enterrados por la noche y sin ninguna pompa, sea en lo sucesivo aplicado igualmente á todos los demas ciudadanos que mueran de esta manera, y á todos los suicidas sin ninguna excepcion. *Cor. de Ult.*

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 8 de Diciembre.

Siguiendo el noble ejemplo que en el año anterior dieron los Sres. baron de Meer y general D. Francisco Fulgoso, el señor gefe superior político, el Sr. alcalde constitucional y el señor intendente, han devuelto á la junta de la casa de caridad los billetes de entrada á los bailes que era costumbre ofrecer á las autoridades. A otras muchas personas por su cooperacion directa é indirecta solia hacerse por aquella junta igual obsequio: es de suponer que ni una de ellas dejará de imitar á las autoridades. *(Fom.)*

El Sr. coronel comandante de los mozos de las escuadras recibió una confidencia de que se proyectaba robar la casa de D. Jaime Gausacs en el barrio de Gracia, y en cumplimiento á los deberes de su instituto se propuso escarmentar á los ladrones armándoles una emboscada.

Puesto de acuerdo con el dueño de la habitacion dispuso que la esposa y la hija de este concurren al baile de anoche para alejar todo motivo de sospecha sobre haberse descubierto la intencion de los malhechores; dejóse la puerta de la calle entornada, y se quedaron junto al hogar dos individuos de dicha fuerza disfrazados con el traje del dueño de la familia y de un dependiente suyo, quienes en vano se oponian á que se les usurpase ese peligroso papel, porque aquellos beneméritos mozos de las escuadras se empeñaron en arrostrar el riesgo para prestar un servicio importante á la causa pública.

Dieron las diez y entraron tres ladrones echándose puñal en mano sobre los aparentes dueño y criado de la casa, despues de haber dejado á un compañero de centinela á la entrada de la misma; pero salió al instante la fuerza oculta en los aposentos interiores, y trabóse á oscuras reñida pelea, en la cual quedaron muertos tres de los ladrones, cuyos cadáveres se han puesto al público hoy en la plaza de Gracia. El cuarto huyó, mas se logró capturarle á poco rato, y como se propusiese escapar, murió á los tiros de la escolta. Los mozos de las escuadras acaban de prestar con este acto un arriesgado servicio á la propiedad y á la seguridad individual de los ciudadanos pacíficos, correspondiendo dignamente á la legítima nombradja de que su cuerpo disfruta. *(Idem.)*

En San Boy, según parece, han sido capturados seis ó siete malhechores que tenían aterrorizada la comarca con sus atrocidades. (Id.)

Ferrol (Galicia) 9 de Diciembre.

Una avería notable acaba de suceder en esta costa occidental de Galicia. En las playas ó arenal de Villarrube, parroquia perteneciente á este partido del Ferrol, separada del inmediato de Santa Marta de Ortigueira por el río Cabo, y situada entre este río y otro llamado Loira, que ambos reunidos forman la ría de Cedeira, naufragó el 2 del corriente Diciembre á medio día el bergantín español *La Cosita*, su cargamento principal tabla de pino, aguardiente, aceite y vino que, según declaración del capitán, se asegura ascender á 40,000 rs. su valor, el buque por separado con todo lo necesario para navegar otros 40,000 reales. Afortunadamente se salvaron todo el cargamento y tripulación; que asciende á ocho personas, incluidos dos viajeros asturianos que, procedentes de la Habana, se dirigían á su patria. El mal temporal que hubo en este proceloso mar cantábrico le obligó á arribar á la ría de Cedeira, en cuya entrada se partió el timón, y las furiosas olas lo tiraron en medio de los golpes mas espantosos en el arenal expresado de Villarrube dentro del ángulo que forman los mencionados ríos Cabo y Loira al reunirse y formar la expresada ría. Luego que encalló el buque en dicho arenal acudieron los vecinos de dicha parroquia de Villarrube, prestando á la tripulación todos los auxilios necesarios para salvarla del peligro en que se encontraba: el alcalde pedáneo, facultado por el constitucional de Valdoño, á que pertenece Villarrube, despues de haber dado el debido alojamiento á la tripulación, ha puesto suficiente número de guardas de entre los vecinos de Villarrube al buque y á todo su cargamento, procediendo con la mayor exactitud: inmediatamente se presentó la marina de Cedeira y un monton de carabineros, apoderándose del buque, y remitiendo su cargamento á dicha villa y todo el material del buque, excepto el casco, que sin duda quedará sepultado en dicho arenal.

En el mismo día que naufragó se presentó el alcalde primero constitucional de Valdoño en el sitio donde estaba; lo reconoció y formó el debido expediente, resultó estar sano y con todo su cargamento, y no queriendo la marina de Cedeira abandonarlo, protestó el alcalde diciendo que el buque había salido sano y con todo su cargamento á vista de sus dependientes y vecindario de Villarrube, y que de todo había de responder la marina; que su objeto era prestar al capitán del buque los auxilios necesarios para que aprovechase de él y su cargamento lo que pudiese en la forma y manera que tuviese por mas conveniente. De su orden se pusieron varios guardas de tierra, que estuvieron á la vista de todo hasta el 7 del corriente, que se concluyó la conducción de sus efectos. Por ahora no sabemos qué paradero tendrán: de lo que resulte se dará aviso. La tripulación y pasajeros siguen en la parroquia de Villarrube, de cuyos vecinos han recibido la mas cumplida hospitalidad en todo; pues desde que salieron del buque nada se les ha dado por parte de los que se apoderaron de la embarcación. (H.)

Leon 10 de Diciembre.

El jefe político ha cerrado uno de los casinos que existían en esta población, según parece, por no estar organizada debidamente la sociedad que lo constituye, y haber repartido papeletas de convite para un baile como tal sociedad, sin que lo hubieran puesto en su conocimiento.

Segovia 11 de Diciembre.

En el breve tiempo que lleva aquí este Sr. intendente su aplicación diaria es hacer fondos y advertir á los pueblos su obligación de realizar. Sin embargo la junta repartidora de la contribucion de inmuebles ha hecho entender al ayuntamiento de esta capital la urbanidad y fines modales con que había sido recibida la comision que pasó á exponer de viva voz á S. S. las dificultades ocurridas para llegar á la altura en que tienen sus trabajos, y los inconvenientes de trascendencia en precipitarlos; y tanto ha interesado á los concejales y repartidores, que todos unánimes, esto es, 30 individuos los mas influyentes, se han encargado en distribuirse por lista los mayores contribuyentes para persuadirles de la conveniencia en que por voluntad lleven á la tesorería de provincia las cuotas que aproximadamente puedan corresponderles, á fin de ganar tiempo y concluir en pocos días la operacion delicada del repartimiento. Proceder semejante previene mucho á favor de esta digna autoridad.

En este país que, por fortuna son raros los crímenes de bulto, hace grande eco, como es natural, el asesinato perpetrado en el alcalde de Anaya. Casualmente cuando oí la noticia estaba tan ocupado, que no me detuve en adquirir pormenores, ni si hay presunciones de su autor, ó causas que puedan haberle motivado. (Heraldo.)

MADRID 15 DE DICIEMBRE.

Refutación del folleto anónimo Aguas minerales termales de Cestona, impreso este año en San Sebastian en la oficina de D. Ignacio Ramon Baroja.

(Conclusion.)

Es sensible además que no ponga entre los objetos no seres que le han dicho del reino mineral el hermoso espato islandico y algun otro notable, y cite el hierro oligisto, que estoy bien persuadido no encontrará, y aun algun otro mineral de los seis ó siete que cita, despues de la correccion que ha hecho tambien en esta parte. No es exacto que el reino animal sea el mismo en todos los puntos de la Peninsula, según quiere decir, lo que si así fuese no dejaría de ser divertido; y por lo tanto no es razon para que no enumere los animales que viven en estos contornos, como no lo ha sido para la enumeracion de los vegetales: le hubiera sido mejor callar, ya que no tuvo á mano otra lista como la de las plantas que cita, y que ha corregido no poco en el nuevo folleto.

Como el objeto de esto impreso fue, según una nota que había en la primera edicion, contestar á la circular indicada, me es preciso recordarle algunas cosas importantes que faltan,

y que no debiera haber omitido el autor. No caracteriza el terreno ni su constitucion geognóstica por la naturaleza, direccion y estratificacion de las rocas, olvidando así una cosa esencial, y que expresamente se pregunta. No dice de topografía mas que los dos montes separados antes se aproximan en aquel sitio, cuando se exige la disposicion respectiva y descripción de todo lo que pueda caracterizar el aspecto exterior del terreno, asunto importante y de grande interes, especialmente en una memoria de baños. No habla tampoco de las consideraciones médicas que toda descripción topográfica de unos baños requiere. Nada dice de observaciones meteorológicas, ni aun la temperatura mas comun; no indica cuál sea el movimiento ordinario del termómetro y barómetro, y el orden regular de sus oscilaciones.

Acerea de las vicisitudes atmosféricas solamente le ha llamado la atención que si despues de las lluvias frecuentes reina N. E. hace frio por las tardes, sin hacer la menor consideracion sobre las relaciones que estas puedan tener entre sí y con la constitucion y situacion del país, y sobre el influjo que ejerzan en las fuentes, en la vegetacion y en la salud. Está por lo mismo muy lejos de apreciar todo lo necesario para caracterizar el clima, ya considerado de un modo general, ya modificado por la disposicion del terreno y demas circunstancias. En fin, deja de dar, acaso por modestia, las noticias de mas interes que se piden y son indispensables en un trabajo de esta naturaleza.

Olvídale tambien hacer la descripción del establecimiento como exige la circular, y lo poco que dice está lleno de inexactitudes, que rectificare en otra ocasion, contentándome por ahora con decir que no existe el camarote para recibir los militares, como asegura el escritor; á no ser que se crea digno alojamiento de los defensores de la patria el boardillon á teja vana igual al que había en la antigua casa; y que los pobres se alojan en los caserios porque hallan en ellos la hospitalidad que se les niega en el establecimiento, por no haber un local destinado á tan piadoso objeto, á pesar de haber yo reclamado á tiempo esta y otras mejoras de importancia y necesidad, que en un caso preciso daré al público con poca satisfacion de los interesados.

Con mucho disgusto veo que fija la cantidad de agua que dan los manantiales en mucha menos de la que observé en 1842, cuya exactitud garantiza la certeza de todas mis aserciones, además de estar conforme con la observada anteriormente.

Bien pudo decir el escritor que casi todo lo que á continuacion expone está tomado de mis trabajos, únicos que hasta ahora han fijado las propiedades y demas circunstancias de estas aguas, expresando en lo que no el origen de sus datos, puesto que nada le pertenece. No es exacto que el color de las aguas sea opalino cuando se enfria, ni que huelan á buenos podridos á poco de separadas del manantial, según le agradó añadir, citando para esta última cualidad á Ceorrote, que debió sin duda su observacion á circunstancias accidentales, como ha sucedido en otra ocasion. Sabido es que se conducen á largas distancias con pocas precauciones sin que se observe esta alteracion, que no resulta hayan notado los señores que las han analizado este año en Madrid, ni yo la he hallado tampoco aun en botellas de agua que conservaba en mi casa desde el año 45, y que examiné despues de haber visto este folleto.

La gravedad específica que yo doy al agua es menor, y la temperatura la he tomado de mi escrito de entonces, y no la he observado en la fuente. No sé cómo comprenderá que el ácido carbónico, que todos saben que es un gas, esté precipitado con los copos que se ven en el agua, y que yo he dicho el primero que estaban especialmente compuestos de hidro carbonato férrico. En cuanto á la clasificación de las aguas, de que habla á continuación, insisto en llamarlas salino-ferroginosas, por la gran cantidad de hierro que precipitan y se toma muchas veces en suspension, y porque le he hallado tambien disuelto y demostado á algunos profesores en el momento de escribir estas líneas.

El resultado de la análisis practicada este año es un comprobante de la que publiqué en 1843: en ella anuncié varios componentes que hasta entonces ni se habían sospechado. De ambas análisis resulta que estas aguas disuelven oxigeno, magnesio, calcio, sodio, silicio, y como elementos electros negativos, cloro, ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido carbónico, y además materia orgánica, habiendo encontrado tambien hierro en disolucion, aire y ácido carbónico, según prueba el gran número de burbujas que forman las aguas al nacer y en el baño, y aun según sospechan los profesores que los han analizado respecto al ácido carbónico.

Tienen sin embargo estas análisis pequeñas diferencias en las cantidades respectivas de los componentes y en la mayor cantidad de sales que yo he encontrado, consideradas en su totalidad, lo que puede muy bien depender de haber sido cogidas las aguas para esta nueva operacion en el invierno. Se nota tambien alguna diferencia en el orden de combinacion entre los componentes que las circunstancias de cada análisis ha hecho adoptar como mas probable; pero esto no disminuye el valor de aquel trabajo hecho como todos los míos á mi costa, y publicado con los pormenores de la operacion, de modo que pueden juzgar de su exactitud los inteligentes. El mérito del nuevo trabajo analítico es indudable; pero ya que los promovedores del folleto de que me ocupo no se hallan en el caso de poder examinar y apreciar el que hace tres años publiqué, deben estar en que no resulta de mucho menos valor: ambos dan los mismos componentes y en cantidades muy aproximadas.

Como que el folletista no ha podido observar un solo día los efectos del uso de las aguas, y á lo mas se refiera á noticias tomadas de no muy seguro origen, ó al menos no de un médico (1), no debe extrañarse no sea exacto en lo que dice, ni guarde en la exposicion de las dolencias el orden mas probable de concurrencia ó de curacion ú otro alguno, y deje olvidadas enfermedades en las que producen el mejor resultado, tales como los espasmos nerviosos, neuralgias, especialmente los dolores de cabeza y los cólicos, los desarreglos de la menstruacion y otras alteraciones del bello sexo la hipocondría, ictericia, y no *tericia*, algunos herpes, además de los efectos de su repulsion que cita, y varias hidropesías &c.

Disto tambien mucho de la exactitud lo que dice acerca de las contraindicaciones; pues algunas de las que cita no lo son en muchas circunstancias y otras casi nunca, y aun se curan con el uso de estas aguas. La ligereza con que se ha hecho este escrito, especialmente la parte médica á que aludo, ha producido en los

ánimos de los enfermos bastante agitacion, pues muchos bañistas de las circunstancias que se le oponen, y otros que buscaban el remedio de las afecciones que, según el escritor, contraindican el uso de estas aguas, se han alarmado, y hasta cierto punto con razon; y solamente han logrado tranquilizarse reconociendo el poco valor de todo lo demas, y viendo casos notables de curacion de los estados y dolencias que se califican como contrarias al uso de las aguas. No son casi nunca necesarias las precauciones que aconseja, y que, como todo lo demas, está tomado de las reglas generales que acerca de los baños de estas cualidades se hallan en varias partes, pero que hablando de estos baños en especial no tienen la rigurosa aplicacion que el autor les supone.

Es un error malicioso decir que la temporada es desde 1º de Mayo á fin de Octubre, porque además de haberse fijado por la superioridad de Junio á Setiembre, no se necesita mas que conocer el país para saber que es á lo mas que puede extenderse la temporada.

En cuanto al método de administracion que propone para cada clase de dolencias solo diré que no se parece al que en cuatro años me ha dado tan buenos resultados, ni al que antes de mi nombramiento han seguido los profesores inmediatos en los casos en que se valian de ellos los bañistas. Tambien es inexacto que el término medio de usar estas aguas sea el beberlas de cuatro á seis dias consecutivos, y tomar los baños de 14 á 20, según dice; distando tanto de la verdad que no puede citarse este método, hablando en general, como término extremo de su uso. Partiendo de estos principios puede inferirse el valor de los preceptos que indica, que deben ser especiales en cada caso, y siempre apropiados por el director, aunque estuvieran exactamente determinados. Concediendo al autor que al designar los casos en que conviene estas aguas, las contraindicaciones y especialmente el método de administracion, haya hablado con referencia á algun otro, no dudo en asegurarle, con la fe de un profesor responsable de cuanto haga relacion con el uso medicinal de estas aguas, que las noticias que le han suministrado son completamente equivocadas.

Dice á continuacion el escritor que el régimen consecutivo debe ser propuesto por el director, lo que choca abiertamente con el modo con que se expresa en la introduccion, respecto á la consulta que debe preceder al uso de las aguas, y solamente se explica teniendo en cuenta la segunda intencion con que lo escribió.

No es exacto que la concurrencia anual sea la que indica; el aumento de 200 personas, que confiesa ha habido desde mi nombramiento, habla mas á mi favor que cuanto yo pudiera decir, especialmente si se advierte que el aumento ha sido en la mayor parte de gente de Madrid, donde residí, y que la del país no es tanta como antes.

No está muy acertado en la semejanza de composicion y propiedades de todas las fuentes que cita, ni tampoco en la parte histórica de esta. No es exacto que en el siglo anterior se diese á luz otro trabajo acerca de estas aguas que la análisis del Sr. Chavaneau, que se insertó en los anales de la sociedad vascongada, y cuyos resultados distan extraordinariamente de la verdad. En el siglo actual no se ha publicado hasta mis escritos mas que la memoria del Sr. Ceorrote, que salió á luz en 1832, excelente en mas de un concepto, pero que ya aparecia con inexactitudes notables que entonces debieron disculparse.

Respecto á la pequeña memoria que el autor llama apuntes, publicada por mí en la Gaceta de Madrid del 7 al 12 de Junio de 1843, solamente diré que además de ser la primera y la mas exacta, como prueba el mismo al copiar una parte muy principal, es tambien de bastante mas extension que su folleto. En cuanto á lo demas que he dado al público no le hago la injusticia de creer calificase lo hecho hasta ahora de trabajos de curioso ú aficionado, y se manifestase tan descontento del estado actual del estudio de estas aguas, si hubiera visto todos los escritos que en los periódicos facultativos y políticos he publicado todos los años, las observaciones publicadas tambien, las diferentes viñetas y artículos que he dado en el Semanario pintoresco y Museo de familias, los elegantes prospectos con la vista litografiada y todas las noticias interesantes, apreciadas por mí, y otros varios trabajos hechos, como todo, á mi costa, y en fin si hubiera leído el único que con tan poco aprecio cita.

Otro fuera tambien el lenguaje del escritor si hubiese consultado á la razon, y no hubiera aceptado el compromiso de hablar de mí todo lo menos favorablemente posible. No me ocuparé del último párrafo del folleto del modo que merece: el lenguaje altamente malicioso que emplea hace demasiado poco favor al autor, porque un médico no debía hablar de esta manera tan ofensiva para un compañero que debe considerar tanto como á sí mismo. Él sabe muy bien que las dificultades para que esta plaza se provea, según sus deseos, no estan en el Gobierno, y si mucho mas cerca; y tambien que cuando llegue el caso yo no rehusaré la lid.

Debió ser por lo tanto mas circunspecto para no colocarme con sus estudiadas reticencias en las circunstancias opuestas á las que él encarece, y mucho mas si sabe que mis trabajos son los que han dado á conocer estas aguas, tan inexactamente conocidas hasta entonces (1).

Demasiado poco favor hace tambien al propietario la confesion de que se negará á las mejoras justas, como ha hecho, hasta que se cumplan los deseos del escritor, quien no dudo se habrá convencido hasta la evidencia de que para desempeñar estos destinos se necesitan conocimientos poco comunes, según el mismo dice.

Siento mucho haberme visto precisado á ocuparme de este escrito: bien sabe su autor que por todos medios he tratado de evitarlo; pero creyéndose sin duda con ventajas en la contienda, no tuvo la generosidad de retardar sus ansiados lauros en desagravio de su poco noble accion. Convencido, aunque tarde, de la gravedad de los defectos que cito, y de otros que ha cometido y debió notar, me persuado no se dará á conocer, recibiendo esto como una justa vindicacion. Si, como no es de esperar, me obligase á hablar nuevamente de este asunto, lo haré, aunque con disgusto, pero con toda la dureza que merece y exigen tambien un folleto tan inexacto y un folletista que tan mal y erróneamente escribe.

Baños de Cestona 6 de Agosto de 1845.—José Salgado.

(1) Si no probase bastante esta verdad, al ver en la actualidad concurrir de todas partes enfermos dirigidos por profesores que antes no se habían acordado de estas aguas, será una prueba indudable no encontrarla en el catálogo de las de España, en el gran Diccionario de ciencias médicas, y en otras obras de grande interes; el verlas en la terapéutica de Martinet, en la historia natural de Salacroux y en otras consideradas como sulfurosas y con 18 grados, y finalmente hallarlas descritas en las obras que las consideran con mas exactitud con propiedades que demuestran otra composicion, que tambien ha estado desconocida hasta que publiqué mis trabajos.

(1) Me consta no es exacto que el escritor haya tenido presentes para hacer su trabajo observaciones ó noticias de profesor alguno que haya observado de cerca los efectos de estas aguas, y mucho menos del largo período de 30 años, que le ha parecido bien poner con la misma cottead con que habla de sí mismo pocas líneas antes.

TRIPULACION DE LOS BUQUES EMPLEADOS EN LA IMPORTACION EN LA ISLA DE MALTA HASTA MAYO DE 1875.

	Inglés.	Americanos.	Austriacos.	Dinamarqueses.	Españoles.	Franceses.	Griegos.	Jónicos.	Malteses.	Dos-Sicilias.	Otomanos.	Países-Bajos.	Romanos.	Rusos.	Suecos.	Sardos.	Toscanos.	TOTAL.
Francia.....	8	15	17	25	42	21	12	..	108
Cerdeña.....	10	..	8	..	16	10	..	8	10	12	20	..	29
Toscania.....	54	..	6	4	120	10	21	..	285
Romania.....	10	52	10	14	..	86
Dos-Sicilias.....	52	10	4,970	20	..	5,086
España.....	14	12	22	69	12	12	..	60
Islas Jónicas.....	20	..	10	106	12	10	..	630
Levante.....	62	..	64	270	60	10	..	479
Berberia.....	20	..	50	..	24	120	12	25	..	574
Argelia.....	60	..	70	42	22	10	..	986
Argelia.....	856	16	10	..	560
Estados-Unidos.....	..	560	388
Rusia.....	70	..	22	40	10	402
Austria.....	8	..	960	60	54
Países-Bajos.....	12	42

FLETES GANADOS POR LOS BUQUES EMPLEADOS EN LA IMPORTACION.

	800	2,000	1,600	18,000	12,800	5,200	2,400	..	59,200
Francia.....	1,200	..	1,600	1,600	10,000	109,600	..	139,760
Cerdeña.....	27,600	..	7,600	78,800	57,200	..	250,000
Toscania.....	5,200	..	400	6,400	1,200	9,600	..	37,200
Romania.....	20,400	5,200	5,200	24,000	859,600	7,600	..	901,200
Dos-Sicilias.....	10,000	46,700	54,400	..	100,500
España.....	89,200	19,200	16,000	67,200	5,200	9,200	..	262,400
Islas Jónicas.....	128,800	23,600	90,800	170,000	7,200	14,000	..	431,600
Levante.....	94,800	..	8,000	188,000	60,400	4,800	..	524,400
Berberia.....	121,600	..	8,000	534,000	8,800	4,400	..	769,800
Argelia.....	408,200	59,600	183,600	1,015,200	70,800	89,200	..	1,560,800
Argelia.....	492,000	180,000	14,400	1,078,400	40,400	18,400	..	1,955,200
Estados-Unidos.....	60,800	..	691,200	156,000	201,600	54,400	..	1,478,000
Rusia.....	5,200	69,200
Austria.....
Países-Bajos.....

El cónsul de S. M. en Malta, Carlos de España.

TEATROS.

Estos días presentan los de la corte un aspecto singularmente animado por el crecido número de funciones que estrenan y la diversidad de ellas, y los artistas notables que las ejecutan. Para todas las aficiones, para todas las edades y para todas las clases hay actualmente espectáculos en Madrid; los que gusten de la buena comedia, desempeñada con un esmero, con una perfección sorprendente, pueden acudir al teatro del Príncipe seguros de que no serán defraudados en sus esperanzas; pues todas las piezas que se representan allí ofrecen el mas admirable conjunto; los que prefieran la música, hábilmente interpretada, tienen el coliseo de la Cruz, donde el gran tenor Moriani es cada día mas aplaudido en *Lucia*, en *Lucrecia* y en *Puritani*. Los aficionados al baile hallarán en *La Esmeralda* cuanto apetezcan; y en fin, el teatro del Instituto brinda á los mas indiferentes con espectáculos amenos, sin contar el de *Variedades*, que se ve favorecido siempre por una concurrencia numerosa.

La proximidad de las Navidades, de la época mas alegre y divertida del año, consagrada á despedir al que acaba y festejar el que empieza, contribuye no poco á acrecer esa animación y ese movimiento; y las empresas tratan de corresponder á la buena voluntad del público, preparando funciones que piquen su curiosidad y llamen su atención. La compañía del Príncipe dispone nada menos que tres para su coliseo y el del Circo: en el primero se ejecutarán por la tarde una comedia de gracioso titulada *El diablo y la bruja*, y una pieza del Sr. Rubi; por la noche *El Rey y el aventurero*, drama cómico traducido del que se titula en frances *D. Cesar de Bazan*, y *Frenología y magnetismo*, comedia original en un acto; en el segundo *Los soldados del Rey de Roma* (que serán soldados femeninos), y *La barbera del Escorial*, traducciones debidas á escritores acreditados. Por último, en la Cruz se ejecutará un concierto en que solo deben tomar parte los artistas españoles, y en el Instituto un drama de Bouchardy, titulado *La peste de Irlanda*. Esto nos parece poco oportuno en tal día.

Después de haber anunciado el porvenir, hablemos algo de lo pasado, de lo que ha aplaudido ciertamente, ó aun aplaude el público de Madrid. En este número debemos contar una lindísima comedia del fecundo autor de *Bandera negra*, que ha dado y sigue dando grandes entradas. Ya se conocerá que aludimos á *El arte de hacer fortuna*, la cual ha valido al Sr. Rubi un triunfo muy notable. Justifican semejante éxito, no solo las bellezas de la obra, sino los primores de la ejecución, admirable por parte de todos los actores, y mas especialmente por la de D. Julian Romea, que desempeñó el papel principal con un aplomo, con una inteligencia, con una maestría, que, sin sorprendernos, nos maravillaron.

No somos muy amigos nosotros de la comedia política, cuando hasta ella trascienden los hechos de los partidos y banderías; pero si se presenta de la manera delicada y nueva que lo ha hecho el Sr. Rubi, no podemos menos de admitir y tener por de buena ley ese medio de excitar interes, y de dar colorido de actualidad á una producción. Y ahora precisamente á eso se inclina el gusto del público; á que se le ofrezcan en cuadros diestra y ligeramente dibujados los ridiculos y las preocupaciones de nuestra época, para darles merecido castigo, mas bien con la sátira fina é incisiva, que con los resortes violentos del drama.

Ni sucede esto únicamente entre nosotros: en Francia acontece lo propio, y solo una actriz eminente es la que goza el privilegio de atraer en París numerosos espectadores para escuchar los inspirados versos de Racine, Corneille y Voltaire.

Distinguese el Sr. Rubi, como es sabido, por el gran conocimiento que posee, á la par que del corazón humano, de los efectos teatrales; así, sin emplear medios forzados, sin recurrir á la lucha de vehementes pasiones, logra excitar el interes hasta donde pocos lo alcanzan. Y ¿cómo? A favor de una intriga sencilla y natural, pero hábilmente manejada, dando originalidad y colorido á los personajes; y esmaltando el diálogo de chistes decorosos, aunque picantes, verdaderos y de buen tono. Esto no es solo aplicable á *El arte de hacer fortuna*, sino que podemos hacerlo extensivo á la mayor parte de las obras del afortunado poeta.

Dos son los defectos que la crítica ha estado acorde en reconocer en la nueva composición del Sr. Rubi: lo peligroso de su intención moral, y la inconsecuencia de algunos caracteres, entre otros: el de Sofia y el Ministro. Nosotros somos de la misma opinión, y creemos que esas son las únicas faltas que oscurecen un tanto aquel cuadro bellísimo y acabado. Es con todo tal la magia del estilo, lo cómico de las situaciones, y las gracias del lenguaje, que el espectador mas grave y el crítico mas severo se sienten seducidos y deslumbrados por las mil chispas de talento y de ingenio que brotan aquí y allá, que tan pronto interesan al corazón, como se dirigen al entendimiento; en fin que sucesivamente excitan la risa ó producen sensaciones dulces y agradables.

Pocos días antes habia dado el Instituto la *Pandilla ó la elección de un Diputado*, una de las cinco joyas de Seribe, y en la que, cual en *el Arte de hacer fortuna*, se presenta la política como medio de acción. Ocho años há que tradujo esa comedia el Sr. García Gutierrez, y sin embargo hasta ahora no la habia aplaudido el público de Madrid, sin duda porque la version es incorrecta y defectuosa. Sin embargo, ha tenido el éxito que debia esperarse, en atención á su mérito relevante y á los inteligentes esfuerzos de algunos actores de los que la ejecutaron.

La Esmeralda continúa la productiva serie de sus representaciones en el Circo; cuantas noches se anuncia está el teatro lleno; y no es esto tanto debido á la composición coreográfica, como al lujo con que la empresa la decora, á la perfección con que todos la desempeñan, y sobre todo á la inimitable gracia de la Sra. Guy-Stephan, que ha hallado el secreto de parecer en cada una de sus creaciones mas linda y mas seductora que en la anterior.

El vals de la locura la produce realmente en el público, el cual pide y obtiene siempre su repetición: tambien el *ole* arranca prolongados aplausos, y mayores serian aun si todos no recordasen el *Jaleo*, composición mas graciosa todavía, y en la que por primera vez se revelaron la sal andaluza y la naturalidad de la Sra. Guy.

La compañía lírica trabaja con asiduidad y esmero, aunque en general no con tan buen resultado como la de baile; pero el Circo puede esperar confiadamente mejores días: con el mes de Abril, con la verdura de los campos, con las flores de los jardines, con el aura tibia y perfumada, aguarda ver llegar á sus riuiseñores, que serán esta vez la Persiani, el tenor Salvi, Ronconi y otros de igual valía.

VARIETADES.

Fajo el epígrafe de antigüedades de Valencia leemos en el *Pé. ix* lo siguiente:

ORSEQUIO DEL GREMIO DE ESPARTEROS Á LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS.—En el día 3 del corriente mes de Diciembre hemos tenido el placer de ver continuada una antigua costumbre que honra sobremanera la piedad de nuestros mayores y su tierna devoción hacia la protectora de esta ciudad y reino. El gremio de esparteros colecciona desde inmemorial el estero del camarin y Real capilla de la Virgen nuestra Señora de los Desamparados, que renueva cada tres ó cuatro años, según su estado, sin mas retribucion que la de una orfanía de 30 libras que la Real cofradía sortea anualmente entre las doncellas, hijas de maestros del gremio.

El año pues en que tiene que hacerse la renovacion, como ha ocurrido en el actual, se hallan dispuestos los faldos de esteras, cuyo valor no baja de 2500 rs. en la casa cofradía de dicha corporacion, situada, como es sabido, junto al Portal Nuevo, se les coloca en una galera de uno de los molinos de esta huerta, vestida de cañas y hojarasca, y el tiro adornado con los arcos mas vistosos, formando comitiva los mozos y oficiales del oficio, yendo delante el guion de la Virgen con los dos acólitos y tamboril y dulzaina; rompen la marcha entre doce y una por la calle del Portal Nuevo y la de Arriba hasta salir á la Calderería, desde la que, siguiendo la carrera que llaman del Corpus, se dirigen á la Real capilla arrojando por todo el tránsito aventadores de esparto: en su puerta los espera el capellan mayor vestido de ceremonia, descargan sus faldos, y descubierta la Santa Imagen, y tocando el órgano y la dulzaina, se verifica el acto del estero. Son propiedad del gremio las esteras que han servido, y las utiliza según le acomoda.

Nos complacemos pues en publicar este tributo de devoción, tan propio de nuestros paisanos, formando sinceros votos para que tan loables usos se trasmitan á la posteridad.

PUNTE SOBRE LA LAGUNA VENECIANA.—Entre las obras grandiosas que eternamente honran á un pais mereciendo la admiracion universal, no puede menos de contarse la construccion del puente sobre la laguna de Venecia, que va á unir á la antigua reina del Adriático con el continente. Conociendo la dificultad y los multiplicados obstáculos que se oponian á realizar tan árduo proyecto, no puede menos de apreciarse sumamente la perspicacia y perseverancia del que ideó y lleva á cabo una obra tan estu-penda y realmente romana.

Concluido el puente, Venecia tenderá amigablemente los brazos á la tierra su hermana, de que por tantos siglos ha estado separada. Venecia desde el centro se aproximará á dos importantes ciudades, Milan y Trieste; á la una por medio de los locomotrices, y á la otra por el de los piróscafos (vapores). Son bien palpables las ventajas que resultarán de esta comunicacion directa y acelerada, las cuales cooperarán no poco al aumento de su prosperidad, hermanando á los habitantes de aquellos paises, y reuniendo sus intereses, industria y comercio.

La longitud total del puente es de 3605 metros, y la anchura de 9. La plaza mayor que se encuentra en medio tiene 136 metros en longitud y 40 de latitud; cuatro plazuelas, cada una de 100 metros; 36 columnas, de las cuales 12 tienen 14 metros cada una, y 24 medianas, de 9 metros; 180 pilastras menores aisladas que sostienen los arcos de dos metros cada una, y 12 mas adheridas á las plazas. El parapeto está construido de piedra de Istria maciza con relieves áticos sobre las pilastras y plazas. Al mismo tiempo se está construyendo el canal de obra maestra para el establecimiento de los tubos que constituyen el acueducto para Venecia. Todo está cubierto de asfalto de Dalmacia. Se regula en dos millones de florines el coste total de la obra.

AVISOS.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Diciembre de 1845.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 656 individuos, de los cuales los 22 han sido nuevos imponentes.....	38,045	
Se han devuelto á solicitud de 14 interesados...	27,046.	1

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Cárlos Martin del Romeral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Matías Jimenez Perona, juez de primera instancia de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos opositores se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en esta ciudad por el presbítero D. Bartolomé González Caldera, para que dentro de 30 dias, contados desde la fecha, acudan á usar de él en este juzgado y por la escribanía del infrascrito; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Badajoz á 5 de Diciembre de 1845.—Martin Jimenez Perona.—Por mandado de S. S., José Vazquez.

Tenencia de la alcaldía constitucional de Madrid.—Distrito de la Latina.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona en cuyo poder existan dos acciones de á 4000 rs. cada una de la direccion general de Caminos y empréstito de las Cabrillas, señaladas con los números 271 y 272, pertenecientes al Sr. Don Crisanto Lopez, las mismas que han sido extraviadas, á fin de que el tenedor de ellas se presente en el juzgado del Sr. teniente de alcalde del distrito de la Latina de esta corte en el preciso término de 20 dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio, á usar del derecho que tenga para su adquisicion, parándole de no hacerlo el perjuicio que haya lugar.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en Alameda de la Sagra por Juan Benito de Gregorio el año de 1717, para que dentro de 30 dias, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio de este edicto en la Gaceta de Madrid ó Boletín oficial de la provincia de Toledo, comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda en debida forma á deducir sus pretensiones; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 6 de Diciembre de 1845.—Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Santiago de la Cruz.

D. Diego Martinez Pelayo, juez de primera instancia de esta villa de Grazelema y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dotan las capellanías y agregacion fundadas por D. Francisco Alejandro de Morales y Doña Ana Gomez Ruiz, su consorte, en las villas de Benaocaz y Algodonales por los años de 1711, 1713 y 1722, para que en el término de 30 dias, que por único se les señala, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, acudan ante este tribunal, por sí ó por persona legalmente autorizada, á deducir lo que les convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará el expediente sin mas citales ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se hace saber por medio de edictos y anuncios que se insertan en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Grazelema 20 de Noviembre de 1845.—Diego Martinez Pelayo.—Por mandado de S. S., José María Muñoz.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Lopez Saavedra, D. Pedro Otaola, D. Alonso Garcia Trujero y D. Manuel Antonio Gomez, ó sus herederos representantes, para que dentro del término de nueve dias, que por tercero y último se les señala, comparezcan en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de hacerles saber cierta providencia dictada en los autos que se siguen sobre hacer efectivo el alcance que resultó á D. Eugenio Fernandez, tercenista que fue de la aduana de esta corte, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del partido de esta invicta villa de Bilbao.

Por el presente se hace saber á todos los acreedores del concurso del finado D. Bernabé de Mariaca, para que el día 18 del corriente mes y once horas de su mañana se reúnan en mi sala-audiencia notoria en Barrecalle-barrena, de esta misma villa, por sí ó por medio de apoderados que les represente, á tratar sobre los bienes del citado concurso, para lo que se les cita á los que lo ignoren por medio de este anuncio; parándoles todo perjuicio á los que no se presentaren.

Bilbao 5 de Diciembre de 1845.—Ceferino de Boneta.—Por mandado de S. S., Juan Benito de Ansuátegui.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado para el remate de una casa, sita en esta corte y su calle del Sordo, núm. 19 moderno y 10 antiguo, en la manzana 271, que tiene de sitio 1851 pies y 1/4, tasada en 45,405 rs., el día 23 del corriente mes de Diciembre á las doce en punto en la audiencia de S. S.

D. José María Romeu, secretario honorario de S. M., intendente en comision de esta provincia y subdelegado de rentas de la misma &c.

Hago saber que no estando conforme la comision de culto y clero de esta diócesis en percibir los frutos que existen de bienes del clero secular en los almacenes de administracion principal y subalternas de Cuellar, Sepúlveda, Pedraza y Santa Maria de Nieva, he acordado, en cumplimiento á lo resuelto en Real órden de 29 de Octubre último, señalar para su remate en doble subasta, que se celebrará en esta intendencia y puntos donde se hallan almacenados los frutos, el día 12 de Enero próximo venidero y hora de doce de su mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones formado al efecto por la contaduría del ramo, que estará de manifiesto en la misma.

Segovia 5 de Diciembre de 1845.—José María Romeu.

En virtud de providencia dictada por el Sr. juez de primera instancia de esta capital D. José María Montemayor, á consecuencia de acuerdo hecho en junta de acreedores de D. Felipe Mendizabal, vecino de esta corte, se saca á pública subasta una casa-tabona, que pertenecía á este, construida de nueva planta en 1838, con todas las oficinas necesarias á su objeto, y sita en la calle del Aguila, núms. 34 y 36 nuevo de la manzana 115, que, según la medida y tasacion que de ella hizo en 18 de Octubre de 1845 el arquitecto de la academia nacional de San Fernando D. Juan Miguel de Inclan Valdés, tiene de sitio 8500 pies cuadrados superficiales, y vale en venta la cantidad de 254,414 rs. vn., de que se han de rebajar las cargas y gravámenes á que está afecta.

Las personas que para hacer postura quieran enterarse de á lo que estas ascienden, así como del pormenor de la tasacion, ó adquirir cualquiera otra noticia relativa á la dicha casa-tabona, acudirán á la escribanía del número del doctor D. Claudio Sanz y Barca, donde radican los autos y existen los títulos de pertenencia; en la inteligencia de que el remate tendrá lugar el sábado 20 del corriente á las doce en punto de la mañana en la audiencia del Sr. juez referido al principio, sita en el piso bajo de la territorial.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOTECA completa de oratoria sagrada ó coleccion selecta de discursos dogmáticos, panegíricos y morales para todas las festividades y santos principales del año, que da á luz el presbítero D. Juan Troncoso. Se ha repartido la entrega 7ª y última del tomo 4º de esta interesante obra. La entrega 4ª del tomo 5º, en que comienzan los panegíricos de santos, está en prensa y se publicará inmediatamente. Continúa abierta la suscripcion en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas frente al buzón de correos, á 3 rs. cada entrega llevada á casa de los señores suscritores, y en las provincias á 4 rs. franco de porte.

SOCIEDAD literaria de Valencia.—El Fenix, periódico universal, literario y pintoresco, bajo la direccion de D. Rafael de Carvajal. Tercera época. Se ha repartido el núm. 10 del tomo primero.

Cada número 24 columnas de impresion en papel de lujo, con tipografía nueva y elegante y multitud de grabados y viñetas. En el texto una linda novela ilustrada con grabados que representan escenas de la misma. La que ha empezado á publicarse contendrá 186. Cada 24 números formarán un tomo.

Se suscribe en provincias á 6 rs. vn., franco de porte, por cada cuatro números, y 34 por 24, ó sea un tomo, en casa de los corresponsales de la sociedad, ó remitiendo una libranza sobre correos del importe, al menos de 12 números, á favor del director del Fenix.

LAS ferias de Madrid, almoneda moral, política y literaria, su autor D. Antonio Neira de Mosquera.

La primera edicion de esta interesante obra está próxima á concluirse por la buena acogida que mereció del público.

Este tomo consta de 192 páginas 8º frances, de esmerada impresion y elegante cubierta. Precio en Madrid de cada tomo 8 reales, 10 en las provincias franco de porte. Está de venta en el establecimiento literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, y en las librerías de Jordan, Castillo, Brun y Razola.

En las provincias en todas las librerías corresponsales del establecimiento.

Tambien pueden dirigirse los pedidos por una carta franca de porte, librando sobre correos su importe á favor de la administracion del establecimiento.

QUEVEDO de lujo.—Los Sres. suscritores pueden pasar á recoger la entrega 16 del tomo 4º, que se ha publicado el día 12 de este mes.

Segue abierta la suscripcion en las oficinas del establecimiento de grabado é imprenta de D. Vicente Castelló, calle de Hortaleza, núm. 89, de diez á cuatro, menos los dias festivos, donde se dirigirán todas las reclamaciones.

Y en las librerías de Brun, calle Mayor; Castillo y Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónima; Miyar, calle del Principe; y en la librería extranjera de Monier.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos, corresponsales de este establecimiento.

TRATADO elemental completo de las enfermedades de mugeres, redactado según los principios por D. Luis Oms, dos tomos en 8º, á 32 rs. en rústica.

Manual de medicina legal y forense para el uso de los jueces, abogados, promotores fiscales, médicos y escribanos, traducido al castellano por D. B. Martinez: un tomo en 8º, á 10 rs. en rústica.

Manual de reconocimientos ó sea Guia del profesor de la ciencia de curar, para que pueda proceder con acierto y legalidad en sus decisiones sobre la aptitud ó inutilidad de los individuos que se sujetan á su exámen para el servicio de las armas, por el Dr. D. Magin Verdo y Velasco. Un tomo en 8º á 8 rs. en rústica.

Se venden estas obras en la librería de Razola.

ESCENAS matritenses por el curioso Parlante. Cuarta edicion, ilustrada con grabados intercalados en el texto y láminas á parte.

Se ha repartido la entrega 6ª de esta interesante obra.

Toda la obra dividida en las dos series que la señaló el autor, formará un solo tomo en cuarto mayor, de letra nueva, elegante y compacta; y su publicacion se verificará por entregas de 16 páginas cada una, con los grabados intercalados en el texto y estampas sueltas que las correspondan. Cada semana se repartirá una ó dos entregas, con lo que creemos que toda la obra podrá quedar concluida en lo que resta del año de 1845, ó poco mas.

El precio de cada entrega con cubierta será en Madrid 2, y 2 1/2 rs. en las provincias.

Segue abierta la suscripcion en las librerías de Boix, calle de Carretas, números 8 y 27.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonía.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, titulada

EL ARTE DE HACER FORTUNA.

3º Boleras nuevas á ocho.

4º La pieza en un acto, titulada

LAS GRACIAS DE GEDEON.

CIRCO. A las ocho de la noche.

MARIA DI ROHAN,

ópera en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.